

RUEDA VALDIVIA, Ricardo (dir.), *Nuevos horizontes de la movilidad internacional de las personas en el siglo XXI, Libro Homenaje a la Profesora Mercedes Moya Escudero*, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2023, 710 pp.

Sabedor de que es el gran afecto — trufado de admiración— y bien conocido hacia su persona y obras, tan hábil y cariñosamente descritas por Andrés Rodríguez Benot en el Prólogo, mi mérito principal para llevar a cabo esta recensión, la inicio ahora con algunos recuerdos.

Conocí a Mercedes al inicio de nuestras carreras, durante el viaje iniciático que los internacionalistas solemos hacer a La Haya. Corría el Año de Gracia de 1977 y los Cursos de la Academia fueron especialmente brillantes, destacando el General que impartió con gran solvencia el eminente Profesor de Ginebra Pierre Lalive y el del añorado maestro Julio Diego González Campos, sobre los vínculos entre la competencia jurisdiccional y la legislativa, un Curso seminal como el anterior, marcando ambos un punto de inflexión en la ciencia del D^o internacional privado. La bella y señorial sede del Gobierno de los Países Bajos nos acogió con sus mejores galas y un envidiable buen tiempo, no siempre garantizado en aquellas latitudes, incluso en pleno verano. Una ocasión que en lo personal fue feliz, de asombro y gran ilusión ante el panorama que veíamos abrirse ante nuestros jóvenes ojos, un orden internacional en el que comenzábamos a indagar, dirigido a la búsqueda y mantenimiento de la paz, desde las dos ramas del correspondiente Derecho y radicado en el imperio de la ley. Y obviaré cualquier comparación con lo que sucede en nuestros días, escribo esto en mayo de 2024, para poner de relieve en cambio la excelente impresión que, desde el primer momento, me produjo quien ha dado lugar a este Libro Homenaje, la Profesora Moya Escudero. La encontré simpática, espontánea, interesada por todo, lúcida, voluntariosa, entregada por completo a una vocación a

la que ambos íbamos a dedicar una gran parte de nuestras vidas. Pero, por encima de cualquier otra consideración, se transparentaba ya en ella lo que habría de confirmarse sobradamente a través de los años: se trataba de un magnífico ser humano que, sin duda, daría lo mejor de sí en su desempeño universitario, para fortuna de sus colegas y alumnos que siempre tendrían, como afirma el Profesor Rodríguez Benot, su apoyo, orientación y consejo. Me unía también a ella, y doy término ahora a esta bien sencilla e incompleta semblanza, la búsqueda de una imbricación social, de un compromiso ético, de un enfoque humanista, respecto de lo que mi venerado maestro, D. Mariano Aguilar Navarro, llamaba el D^o del Tráfico Jurídico Externo, que creo se puede percibir ya, por ejemplo, en nuestros respectivos inicios investigadores, al hilo de sendas Tesis desarrolladas en el ámbito del D^o laboral internacional. Una búsqueda que, a través de diversos sectores queda patente, creo, también, en el resto de nuestras aportaciones. Y en la que, si puedo decirlo, persisto, al filo ya de los 50 años de vocación académica.

Estos últimos extremos a los que me acabo de referir, búsqueda de una imbricación social, etc., creo que se ven reflejados también en el hábil desglose llevado a cabo en este Libro entre los retos del D^o internacional privado ante la movilidad internacional de las personas en el siglo XXI y los surgidos en ese tiempo y la citada movilidad en lo que atiene a la extranjería y nacionalidad, pensando siempre en las importantes aportaciones en sendos órdenes realizados por la Profesora Moya Escudero, en los planes docente e investigador. El volumen acoge un muy brillante elenco de especialistas, que han sabido seleccionar y desarrollar

con acierto aspectos particularmente significativos en los dos órdenes descritos. Así, destaca, por ejemplo, respecto del primero, el núcleo de estudios donde se ha tomado como referencia al menor y la necesidad de su protección, así como el que atiene a la familia, en sus diferentes realidades y proyecciones, e igualmente, entre otras, cuestiones de gran interés referidas a dimensiones judiciales, de mediación y registrales.

Por lo que atiene al segundo, D^o de la Extranjería y de la Nacionalidad, cuánto se podría decir en la medida en la que las realidades que constituyen su objeto generan una práctica importantísima, y no solo como obligado sustrato de los retos que debe dilucidar el D^o internacional privado, sino como espejo fiel de corrientes políticas en expansión y, en muchas ocasiones, de la quiebra de los principios y valores en los que debiera sustentarse el orden internacional, al que me referí de modo previo. Los ejemplos son ya muy numerosos y me preocupan, debo decir, intensamente, pero no es esta sede para compartir mis desvelos. Sí que

destaco ahora, cómo el libro recoge aportaciones, entre otras, de gran interés sobre aspectos relativos al estatuto del extranjero, las sanciones a las situaciones de irregularidad, los criterios étnicos de identificación, el respeto a la vida familiar de los inmigrantes, algunos reflejos del conflicto de Ucrania, el delito de ayuda a la inmigración clandestina...

Concluyo dejando constancia de mi alegría y gratitud por la oportunidad y el honor de avanzar recuerdos y reflexiones en este más que merecido Libro Homenaje a la Profesora Mercedes Moya Escudero, mi querida amiga desde esos pretéritos tiempos de La Haya, un volumen espléndido que recomiendo muy vivamente por ser testimonio de problemas muy relevantes de nuestra época y, por supuesto, da fe de la admiración y el afecto que nuestra ilustre colega granadina ha suscitado ampliamente desde el feliz momento en el que inició su andadura entre nosotros.

Francisco J. ZAMORA CABOT
Universitat Jaume I

SÁNCHEZ COBALEDA, Ana, *La regulación jurídica internacional de los bienes de doble uso*, Marcial Pons, Madrid, 2023, 360 pp.

La obra de la Profesora Ana Sánchez Cobaleda, que es objeto de este comentario tiene su origen en su tesis doctoral, que defendió en 2019 en la Universidad de Barcelona y mereció el premio extraordinario de doctorado.

Son de doble uso aquellos materiales, productos físicos, elementos tecnológicos e incluso conocimientos, que pueden destinarse a usos tanto civiles como militares, aunque también se ha distinguido entre usos pacíficos y no pacíficos, especialmente en relación con la energía nuclear. La inversión pasada y presente de los Estados en investigación militar es

enorme y sostenida y ha generado muchos resultados susceptibles de utilización en el plano civil, pero obviamente muchos menos de los que hubiera generado la misma inversión aplicada directamente a fines civiles y pacíficos. Pero los Estados han prestado una atención especial a los bienes que son susceptibles de ser empleados en la fabricación de armas de destrucción masiva, armas químicas, biológicas y nucleares. Y es este el objeto principal de esta obra que, como señala la autora del prólogo y directora en su momento de la tesis, la profesora Milagros Álvarez Verdugo, destaca por